



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2019-MPC

Casma, 30 de Mayo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la aprobación del proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y la I.E. Mariscal Luzuriaga de Casma", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la I.E. Mariscal Luzuriaga de Casma, es una Institución pública, dependiente del Ministerio de Educación que brinda servicio educativo en Educación Básica Regular en los niveles de primaria y secundaria en la ciudad de Casma;

Que, con Expediente Administrativo N° 006477-19 que contiene el Oficio N° 117-2019-ME-UGEL-C-I.E. "M.L"-DIR de fecha 22.04.2019, el Mag. Whión E. Tuya León, Director de la I.E. Mariscal Luzuriaga de Casma, hace de conocimiento al Pleno del Concejo que ha realizado coordinaciones con la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deporte para el desarrollo de actividades de la Academia Deportiva Municipal durante el presente año lectivo, es en ese sentido que, remite el proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y la I.E. Mariscal Luzuriaga de Casma", para su debate y aprobación en Sesión de Concejo;

Que, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y la I.E. Mariscal Luzuriaga de Casma", tiene como objeto establecer mutua colaboración entre ambas instituciones, para el desarrollo de actividades de la Academia Deportiva Municipal de Voleibol, a partir del 27 de abril al 13 de diciembre del 2019;

Que, asimismo, en las Cláusulas Tercera y Cuarta del presente Convenio, se establecen las obligaciones que asumirán las instituciones y, en la Cláusula Quinta, último párrafo, establece que las partes intervinientes (...) deciden una vigencia de un (01) año, computables a partir de la fecha en que se firme el presente convenio, siendo objeto de renovación por la naturaleza de la labor educativa;

Que, mediante Informe Legal N° 286-2019-OAJ-MPC/BCA de fecha 03.05.2019, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que de acuerdo a sus atribuciones el Concejo Municipal debe aprobar el proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y la I.E. Mariscal Luzuriaga de Casma", ello en mérito al Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; expresando su conformidad de aprobación;

Que, el Concejo Municipal teniendo en consideración la importancia de establecer vínculos de colaboración y articulación entre las entidades ha considerado aprobar el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y la I.E. Mariscal Luzuriaga de Casma";





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2019-MPC

Que, el numeral 88.1) del Artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, establece que "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles"; en ese sentido el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional, así como los Convenios Interinstitucionales;



Estando al voto Unánime de los señores regidores presentes en la sesión de Concejo de fecha 09 de Mayo del presente año y con las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y LA I.E. MARISCAL LUZURIAGA DE CASMA"; conforme a los considerandos señalados precedentemente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma Sr. LUIS WILMER ALARCON LLANA, suscriba el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y LA I.E. MARISCAL LUZURIAGA DE CASMA".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, en coordinación con el Gerente de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deporte y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE